

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.168 · 1959

LEY 6168

Boletín Oficial, 15 de diciembre de 1959 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6168

LEY 6168

Expropiación de inmuebles para la escuela 33 de General San Martín, en Caseros.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropia ción los fondos de los inmuebles ubicados en la calle Giles, entre Caseros y Kelsey , de la Localidad de Caseros, partido de General San Martín, designados por Catastro como parcelas 25, 26 y 27 de la manzana 19, sección N, circunscripción IV de General San Martín, y según título como lotes 36, 37 y 38, respectivamente, de la man zana 16, de Caseros del partido de General San Martín, inscripta la parcela 25 bajo los folios 1.912 del año 1937 y 1.140 del año 1944 a nombre de Franco Tranquilli , Guía de Contribuyentes número 20.532; la parcela 26, bajo el folio 1.183 del año 1938 a nombre de Juan Carlos Lay y Beatriz Perdomo de Lay, Guía de Contribuyen tes Nº 26.202 y la parcela 27, bajo los folios 810 del año 1937 y 2.049 del año 1954, a nombre de Alfredo Bitocchi , Guía de Contribuyen tes Nº 50.282, con una superficie de ochenta y seis metros con se senta decímetros cuadrados, para los fondos de la parcela 25, ochenta y seis metros con sesenta decímetros cuadrados para los fondos de la parcela 26, y ochenta y seis metros con sesenta decí metros cuadrados para los fondos de la parcela 27, para ser desti nados a la ampliación del edificio fiscal de la Escuela 33 del citado distrito.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se atenderá con cargo a la cuenta Plan de Obras Públicas 1959, 1960. Anexo VII, Ítem 6, Unidad Funcional, Expropiaciones.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6168. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).